Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 309.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 16.9% APROXIMADAMENTE DEL CONTRATO Nº 30/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", PLURIANUAL, CON ID Nº 390.772

Asunción, 24 de abril de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 111/2024 del 12 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación por el monto de G. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), equivalente al 16.9% aproximadamente del Contrato Principal N° 30/2021, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Servicio de impresión y fotocopiado", plurianual, con ID N° 390.772; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario 1092/2024.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, cuanto sigue: "La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Nº_____

Que el artículo 7, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones, entre las cuales se encuentran el inciso "i": "Gestionar la formalización de los contratos y recibir las garantías correspondientes", así también el citado artículo en su inciso "k" indica: "Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que, por Resolución N° 543/2021 se adjudica y se autoriza la contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Servicio de impresión y fotocopiado" Plurianual, bajo la modalidad de contrato abierto, con la empresa PS LINE S.A por un monto mínimo de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y el monto máximo de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones), cuyo plazo de vigencia fue ampliado hasta el 30 de junio de 2024.

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019, que en su artículo 42, dispone: "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003", constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación lo referido por el área requirente.

Resolución Nº 309.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 16.9% APROXIMADAMENTE DEL CONTRATO Nº 30/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", PLURIANUAL, CON ID Nº 390.772

Que la Resolución DNCP Nº 4400/2022 establece en su artículo 9, inciso b) cuanto sigue: "La Contratante podrá ampliar hasta el 20% de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado…" y según lo establece la Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Que, por memorando VMAAT/DGAF/DA/ Nº 118/2024 del 13 de marzo de 2024, el Director Administrativo solicita la ampliación del 16.9% aproximadamente del monto del Contrato Principal Nº 30/2021, celebrado con la empresa PS LINE S.A, y en el cual se indica como fundamento que actualmente se cuenta con Contrato con vigencia hasta junio de este año, pero se presenta una alta demanda ya que se dieron de baja varios equipos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y cuya reparación demanda un mayor costo, lo que representa que la ejecución impacte altamente en la disponibilidad presupuestaria, por ende ya que la demanda supera lo previsto para el presente Contrato, se prevé realizar una ampliación de monto, a fin de que se cuente con las condiciones necesarias, tanto como el tiempo prudencial para realizar el nuevo llamado a Contratación y la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades institucionales que se puedan presentar en ese aspecto.

Nº_____

Que, por nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 67/2024 del 19 de marzo de 2024, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación requirió la conformidad de la empresa PS LINE S.A, la cual fue respondida por escrito, mediante nota del 20 de marzo de 2024, otorgando el adjudicado su consentimiento para dicha ampliación, manteniendo los precios originalmente pactados en la oferta inicial remitida, en las condiciones requeridas por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Dictamen Nº 05/2024 del 26 de marzo de 2024, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda la ampliación del 16.9% aproximadamente del Contrato Principal UOC Nº 30/2021, con la empresa PS LINE S.A, por el monto equivalente a G. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021, para el "Servicio de Impresión y Fotocopiado", plurianual, con ID Nº 390.772 y firmar la Adenda respectiva.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expide en los términos expuestos en el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 66/2024 del 3 de abril de 2024.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 309.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 16.9% APROXIMADAMENTE DEL CONTRATO Nº 30/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA PS LINE S.A, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", PLURIANUAL, CON ID Nº 390.772

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la ampliación por el monto de G. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) equivalente al 16.9% aproximadamente del Contrato Principal Nº 30/2021 suscrito con la empresa **PS LINE S.A,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "Servicio de impresión y fotocopiado", plurianual, con IDNº 390.772, por los argumentos expresados en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda del Contrato Principal Nº 30/2021 con la empresa **PS LINE S.A.**

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro